



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 2396 /99
EXPEDIENTE N° 2532-26104 /99
NEUQUEN, 10 NOV. 1999

VISTO:

El Proyecto presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital, sobre el Curso-Taller "LA ENSEÑANZA DEL NÚMERO Y SISTEMA DE NUMERACIÓN, QUÉ CAMBIAR Y POR QUÉ", 3ra. Parte; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto constituye un aporte innovador y enriquecedor, para las propuestas pedagógicas de la Provincia.

Que la propuesta desarrollada en etapas anteriores permitió comenzar a construir diferentes estrategias de enseñanza en el área de matemática.

Que por Resolución N° 198/99 se auspició la 2da. Parte del Proyecto en cuya fundamentación se preveía la 3ra. Etapa.

Que en esta etapa se llevará a cabo el diseño, implementación y evaluación de actividades en función del nuevo enfoque matemático.

Que el proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior.

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

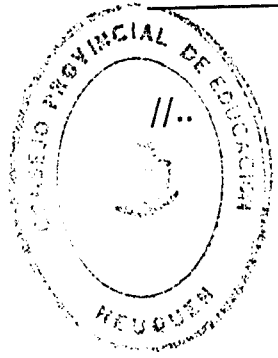
RESUELVE

Dr. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

1775



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2396 /99
EXPEDIENTE Nº 2532-26104 /99

LUCIA ANGELICA FIANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

- 1º) **AUSPICIAR** el Curso – Taller "LA ENSEÑANZA DEL NÚMERO Y SISTEMA DE NUMERACIÓN, QUE CAMBIAR Y POR QUÉ" – 3ra. Parte – presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén Capital – Distrito Regional I – a cargo de la Profesora PICCININI, Estela, destinado a directivos y maestros de 1er. grado de las Escuelas Primarias Nº 158, 182 y 103 con una carga horaria, para los maestros, de trescientos veinte (320) horas cátedra distribuidas en sesenta y cuatro (64) horas cátedra correspondientes a encuentros presenciales cada quince días, de cuatro (4) horas cátedra cada uno, y treinta y dos (32) horas cátedra de trabajo de campo; durante ocho (8) meses – Marzo/Junio-Agosto/Noviembre, para el equipo directivo la carga horaria es de ciento veintiocho (128) horas cátedra distribuidas en sesenta y cuatro (64) horas cátedra correspondientes a encuentros presenciales cada quince días de cuatro (4) horas cátedra cada uno, y sesenta y cuatro (64) horas cátedra de trabajo de campo, durante ocho meses – Marzo/Junio- Agosto/Noviembre/99.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación; **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º) Cumplido. **ARCHIVAR**.

JUAN ALBERTO VILLAGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Edo. MARIA E. SUAREZ DE OBELLO
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES GI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

